



MENDOZA, 24 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 913/13, en el que obra la resolución N° 464/14-C.S. en la que en su artículo 1° se aprueba el concurso de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, con carácter efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Gestión y Producción de Espectáculos**", de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y "**Producción y Gestión de Espectáculos**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo y Musicales, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la citada resolución se designa en el cargo y funciones correspondientes al referido concurso al Mgter. Marcelo Hipólito LACERNA.

Que corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del docente a efectos de la eficacia de la designación efectuada, de conformidad con lo expresado en el artículo 4° de la resolución N° 464/14-C.S.

Que la Dirección General Administrativa sugiere fijar el día 1 de noviembre de 2014 como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del docente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el UNO (1) de noviembre de 2014, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del Mgter. Marcelo Hipólito LACERNA (Legajo N° 25.124- CUIL N° 20-1431189-0) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Gestión y Producción de Espectáculos**", de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y "**Producción y Gestión de Espectáculos**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo y Musicales, respectivamente, cargo y funciones en el que ha sido designado con carácter efectivo, según el artículo 2° de la resolución N° 464/14-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **623**

F. N.º
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO